

La estrategia de conservación, manejo y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre

Rafael Robles de Benito

Este ensayo propone una aproximación a una suerte de caracterización de lo que debe buscarse entre las Unidades de Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre (UMA), en cuanto la figura jurídica predominante para regular la apropiación de los recursos naturales de la nación y lo que debieran llegar a ser sus manifestaciones concretas en el caso de Yucatán.

Merece la pena dejar asentadas tres premisas que, al menos en parte, contribuyen a explicar el por qué del difícil avance de la estrategia para la vida silvestre en el sureste mexicano: la fragmentación de los ecosistemas de esta región del país ha sido intensa, y ha dado lugar a que -excepto al interior de los polígonos de las Áreas Naturales Protegidas más importantes del trópico mexicano- los ecosistemas se presenten como un paisaje de parches y relictos, en los que proponer esquemas extensivos de conservación y aprovechamiento sustentable representa un reto de planeación y de manejo adaptativo formidable; además, la predominancia de la propiedad ejidal y comunal y la extrema fragmentación de dicha propiedad hacen que resulte extremadamente complejo encontrar sitios apropiados para la promoción, establecimiento y operación de UMA extensivas, sujetas al manejo de un solo propietario; y por último, la pobreza de las comunidades y ejidos poseedores de la tierra¹ hace que resulte virtualmente imposible concebir a propietarios rurales capaces de convertirse en empresarios prósperos, sin que antes exista un mecanismo de apoyo para la puesta en marcha de proyectos de apropiación de recursos que puedan resultar rentables.

La Dirección General de Vida Silvestre de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (DGVS/SEMARNAT) ha sido insistente en la propuesta de que se deben privilegiar las UMA de carácter extensivo, no solamente porque así se incrementa significativamente la superficie sujeta a manejo y por tanto la superficie donde se supone se llevan a cabo acciones que favorecen la conservación de los recursos naturales, ecosistemas y servicios ambientales, mientras se generan condiciones que permitan a los propietarios de la tierra apropiarse también de aquellos recursos de biodiversidad que puedan ser dotados de pertinencia económica, sino porque parece claro que por esta vía se pueden crear condiciones de conectividad entre Áreas Naturales Protegidas (ANP), lo que da sentido al establecimiento de UMA (SEMARNAP, 1997; Robles, 2009). No obstante, es claro que son pocos los predios que permiten concebir el establecimiento de UMA genuinamente extensivas en la región: fuera de algunos casos aislados, los ejidos y pequeñas propiedades no suelen exceder las mil hectáreas, y sus propietarios están pocas veces dispuestos a destinar la

totalidad de los predios a un proyecto de UMA. Además, las áreas que podrían destinarse a operar una UMA son, por lo menos si se les considera de manera individual, demasiado pequeñas como para manejar de manera sustentable poblaciones de vida silvestre propias de ecosistemas diversos.

Dado que las UMA son, al menos a la luz del actual arreglo jurídico e institucional, los instrumentos por excelencia para legitimar la apropiación de recursos de biodiversidad que no sean forestales maderables o pesqueros, y dado el potencial que representa en la búsqueda de modelos sustentables de desarrollo en esta región de México la apropiación de estos recursos por las comunidades rurales que habitan los ecosistemas tropicales, se requiere encontrar una fórmula particular de UMA que enfrente las condiciones ambientales, de biodiversidad, sociales y económicas del estado. Aunque esta fórmula no tiene por qué excluir las UMA convencionales que deberán promoverse e instalarse en aquellos predios que lo admitan y con los actores sociales que resulten apropiados al caso, lo cierto es que, en la mayoría de los casos, el establecimiento de UMA en Yucatán debe atravesar por modalidades no convencionales. En los siguientes párrafos se intentará dar una exposición de cuáles son esas características no convencionales que podrían resultar en elementos indispensables para el éxito de un sistema de UMA en la entidad.

427



Odocoileus virginianus. (Foto: B. Caamal)

¹ A esta proverbial pobreza de las comunidades del sureste mexicano -particularmente lacerante en el caso de las comunidades indígenas- se suma una supuesta "paradoja" citada por muchos analistas con un claro sesgo ideológico: el asiento de los reales de la pobreza en las áreas donde se encuentra la mayor riqueza natural de la nación.



Crocodylus acutus. (Foto: E. Ramos)

Un punto que merece la pena dejar sentado desde el primer momento es que el estado requiere de mayor conocimiento científico en materia de biodiversidad y ecología. Entre otras cosas, es preciso generar más saber alrededor de preguntas relacionadas con la distribución y la abundancia de los organismos propios de la región que pueden resultar interesantes desde la perspectiva de la apropiación sustentable. La lista puede ser muy larga y cuanto más lo sea, mayores lagunas encontraremos en cuanto a información relevante para la apropiación de las especies que en ella se incluyan. La generación de la información no es una tarea que corresponda al Gobierno Federal, ni siquiera enteramente a la CONABIO, es una labor que se debe llevar a cabo en estrecha coordinación con los centros e institutos de educación superior e investigación. Esto es algo que ya ha emprendido la DGVS, al menos en lo que corresponde a psitácidos y aves canoras y de ornato en la Península de Yucatán, con la ayuda de instituciones académicas como la Universidad Autónoma Chapingo, la Universidad Nacional Autónoma de México y el Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR). Este trabajo permitirá determinar tasas de aprovechamiento de alcance regional para varias especies de aves que tienen cierta importancia en los mercados nacional e internacional.

Hay un escollo adicional para la generación de información relevante que tiene que ver con cierta confusión de corte normativo y que surgió durante el intervalo en que se dejó de emitir el calendario cinegético y se publicó el Reglamento de la Ley de Vida Silvestre. Esta confusión, sumada a un aparato de inspección y vigilancia que siempre ha resultado insuficiente para cubrir las necesidades que representa un paisaje con la diversidad y complejidad del mexicano, han ocasionado que se enfrenten importantes vacíos de información acerca de algunas de las especies más utilizadas tradicionalmente en Yucatán. El caso de los venados, particularmente el venado cola blanca (*Odocoileus virginianus*), resulta especialmente ilustrativo. Hace poco más de dos décadas, en la "tierra del faisán y del venado", un grupo bien intencionado de naturalistas, que a la postre trabajó en lo que fuera el Instituto Nacional de Investigaciones sobre Recursos Bióticos (INIREB), preocupado por la cacería incontrolada de venados que practicaban tradicionalmente los campesinos yucatecos, sugirió al entonces gobernador del estado, Víctor Cervera Pacheco, que

gestionara ante la autoridad federal correspondiente una veda permanente para la cacería de venado cola blanca. A partir de las gestiones del gobierno estatal, la cacería de esa especie apareció como prohibida en el calendario cinegético. Esta idea persiste hasta la fecha, no solamente entre los campesinos, sino entre muchos funcionarios, académicos y ambientalistas locales, y no únicamente en Yucatán, sino que se ha extendido también a los estados vecinos.

No obstante, la prohibición nunca ha significado la suspensión de la actividad, entre otras razones, por el hecho de que la "carne de monte", como se conoce localmente a la que se obtiene cazando animales (sobre todo, aves y mamíferos) en el medio natural, es una de las pocas fuentes de proteínas en los hogares del medio rural, particularmente en las comunidades con elevados índices de marginación, y también por el hecho de que en los usos y costumbres de las comunidades mayas la caza de venado suele tener connotaciones incluso de carácter ritual. La realidad, entonces, es que se siguen cazando venados, sin control y sin sanción, en una especie de "clandestinidad" que resulta más bien una suerte de ceguera voluntaria por parte de las autoridades de los tres niveles de gobierno. En este panorama, no sorprende que cazadores comerciales, oportunistas y desde luego mejor pertrechados y armados que los campesinos (que, dicho sea de paso, son los dueños de la tierra y, por tanto, debieran tener acceso legítimo a sus recursos bióticos), también acudan a los terrenos ejidales, comunales o nacionales y contribuyan a abatir los números de las poblaciones locales de venados.

A pesar de la puesta en marcha de la Estrategia Nacional para la Vida Silvestre, la publicación de la Ley de Vida Silvestre y su Reglamento y los esfuerzos -aislados y esporádicos- por establecer y operar UMA para la apropiación y el manejo de venados en Yucatán, la percepción de que su cacería está prohibida y de que las autoridades ven como criminales a quienes se dedican a ella (aunque sean "criminales impunes"), resulta hasta ahora una fuente de recelo que conduce al ocultamiento. En resumidas cuentas, ni las autoridades, ni los académicos, ni las organizaciones conservacionistas o las que militan a favor de los "derechos de los animales" han sido capaces de generar información confiable acerca del estado de salud, por llamarlo de alguna manera, de las poblaciones de venados cola blanca de Yucatán. Así las cosas, resulta difícil determinar qué y cuántas UMA para el aprovechamiento de esta especie merece la pena promover en la entidad, con qué propuestas de manejo y con qué tasas de aprovechamiento.



Crax rubra. (Foto: R. Durán)

Estos vacíos de información, debidos a causas semejantes, se repiten para buena parte de las especies que merece la pena considerar como especies objetivo para operar un sistema estatal de unidades de manejo. Es un panorama incierto, incluso para especies que supuestamente se encuentran sujetas a un esquema de monitoreo y manejo más riguroso, como es el caso del pavo ocelado en Campeche o los anátidos migratorios en la UMA de El Palmar, en Yucatán. En esta unidad, manejada por el gobierno estatal, se “administra” una tasa anual de aprovechamiento, pero la cacería se lleva a cabo en cualquier punto de la costa yucateca adonde acudan patos y cercetas, pues no hay autoridad suficiente para vigilar la actividad de los cazadores y mucho menos para determinar con cierto grado de certidumbre si exceden o no el cobro de piezas autorizado.

Queda entonces por delante la necesidad de emprender un agresivo mecanismo, a través de acuerdos y convenios con centros e institutos de educación superior e investigación, para generar información acerca de las especies que resultan de mayor interés en la región desde el punto de vista de su potencial para el aprovechamiento sustentable y del mercado -existente o potencial- local, regional, nacional o internacional. Además del caso ya comentado de las aves canoras y de ornato, incluyendo loros y pericos, se debe impulsar, conjuntamente con la DGVS, la realización de estudios sobre la distribución y abundancia de cuando menos las siguientes especies de plantas y animales: venado cola blanca (*Odocoileus virginianus*), venado yuc o temazate (*Mazama americana*), pecarí de collar (*Pecari tajacu*), senso, jabalí o pecarí de labios blancos (*Dicotyles pecari*), tepezcuintle o haleb (*Agouti paca*), cocodrilo (*Crocodylus moreletti*), patos y cercetas, pavo ocelado (*Meleagris ocellata*), mangle rojo (*Rhizophora mangle*), mangle blanco o sacocom (*Laguncularia racemosa*), palma kuká (*Pseudophoenix sargentii*), palma chi'it (*Thrinax radiata*), guano (*Sabal spp.*), así como diversas orquídeas.

Por supuesto, esta lista no está completa, otras especies o grupos de especies, como iguanas, lagartijas, boas, tarántulas, makeches (escarabajos), mariposas, plantas de duna costera, otras plantas nativas ornamentales y muchas más, no han sido incluidas, debido a que -aun cuando algunos grupos



Pseudophoenix sargentii. (Foto: R. Durán)



Agouti paca. (Foto: R. Montes)

de la región, con más imaginación y visión de futuro que sentido pragmático y conocimiento de los mercados, han considerado que debe explorarse su aprovechamiento, propagación y comercialización- aún habrá que recorrer un trecho muy largo de estudios, trabajos de promoción y diseño de técnicas de manejo, antes de considerar que se les puede incorporar a los procesos de desarrollo.

Con todo, aunque es verdad que la generación de saber y su socialización son condiciones indispensables para construir un modelo sustentable de apropiación de la riqueza biológica regional, se le haría un pobre favor a esta riqueza y a la conservación de los paisajes que permiten su existencia si se subordinara el uso y manejo a la existencia de “información suficiente” (Robles, 2009). Siempre será posible y deseable investigar más, pero la investigación -la construcción del conocimiento- no tiene por qué anteceder o sustituir al uso, pretendiendo que solamente si se considera “concluida” la investigación se pueden tomar decisiones para la apropiación del recurso. En una palabra, a la vez que se trabaja con las instituciones de la academia en la construcción de un conocimiento robusto, se debe contribuir a generar las condiciones, con la colaboración de consultores y organizaciones no gubernamentales ambientalistas, para que las comunidades dueñas de la tierra puedan emprender proyectos sustentables de apropiación de los recursos. Ante la convicción de que todavía falta mucha información por generar, el trabajo señalado debe encararse con un claro criterio precautorio.

Cabe precisar que por criterio precautorio no se entiende aquí una justificación para la inacción, ni para la prohibición, veda o restricción. Se trata de un concepto relacionado más bien con el manejo adaptativo. Aunque este no es precisamente el lugar apropiado para profundizar en esta discusión, conviene establecer qué significa este aserto: la sustentabilidad entraña siempre una aproximación precautoria, dado que se funda precisamente en la decisión de garantizar la permanencia transgeneracional de los recursos con que se construye el desarrollo. El manejo de paisajes, recursos o servicios ambientales que pretende aproximarse a la sustentabilidad, entonces, incorpora la precaución en sus procesos de toma de decisiones. Dicho de otra manera, el manejador se pregunta por límites que la sustentabilidad impone a la apropiación, uso o modificación de los recursos o el entorno.

La respuesta a esta pregunta no se encuentra en un algoritmo mágico, definitivo, ni grabado en piedra: la intensidad de la apropiación se determina en función de la mejor información disponible (a veces realmente escasa), y se modifica de acuerdo a las variaciones de la circunstancia y muy particularmente de acuerdo a la lectura escrupulosa de la información que generen mecanismos de seguimiento y evaluación consistentes e indispensables. Como ha sido dicho por varios autores que han reflexionado acerca de los problemas que implica el manejo de ecosistemas y de especies de vida silvestre, “el manejo adaptativo consiste en aprender haciendo” (Boyce y Haney, 1997; Marten, 2001).

Si se tiene en consideración el hecho de que las UMA, para resultar en experiencias exitosas, deben ser negocios rentables y se parte de que en la mayoría de los casos es ineludible un nivel considerable de complejidad, queda claro que, además de la existencia de un mercado que demande el producto de las UMA y retribuya su adquisición con precios justos que generen utilidades para los productores, hace falta una capacidad de inversión en planeación, capacitación, infraestructura y gestión que pocas comunidades del sureste mexicano logran alcanzar sin apoyo. La obtención de financiamiento para formular programas de manejo y para instrumentar programas de capacitación técnica, gerencial y de organización y gestión para las comunidades interesadas en el establecimiento de UMA, es un requisito que el Estado mexicano deberá satisfacer si apuesta por el establecimiento de un sistema exitoso de UMA en la región.

430



Foto: R. Rivas.

Por otro lado, un elemento que resulta determinante para el tipo de UMA que merece la pena impulsar en Yucatán es el relacionado con la fragmentación de la tenencia de la tierra: serán escasas las propiedades de la entidad en las que puedan establecerse UMA genuinamente extensivas. Por tal razón, es necesario enfrentar la apuesta por la cobertura o, dicho de otra manera, por el aumento significativo de la superficie operada para la conservación, manejo y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre, mediante una aproximación original y un tanto heterodoxa que haga permisible el registro de conjuntos de UMA contiguas, sujetas a un programa de manejo integrado, con una sola tasa de aprovechamiento por especie y una distribución de actividades, formas de manejo

y beneficios y responsabilidades convenidas entre los propietarios involucrados.

En el caso de la costa del estado, donde el crecimiento de la actividad ganadera ha ejercido una presión cada vez más severa sobre los ecosistemas de selvas inundables y humedales costeros y sobre las ANP federales y estatales, los ranchos ganaderos suelen asentarse sobre predios de unas 300 hectáreas. Aunque pequeños, alojan frecuentemente poblaciones de cérvidos, e incluso son frecuentes los reportes de la presencia de jaguares que hostigan a los hatos de bovinos y ovinos. Bajo estas circunstancias, encontrar convenios entre propietarios que acuerden programas conjuntos de manejo, resulta particularmente atractivo para la promoción y establecimiento de UMA relevantes para la conservación de los paisajes locales, además de contribuir a la diversificación ganadera y el uso sustentable de los recursos de vida silvestre.

También resulta importante tener en consideración la relación espacial que guardan los predios susceptibles de ser UMA con las ANP de la región, tanto sujetas a jurisdicción federal, como las creadas y operadas por gobiernos estatales. Es comúnmente conocido el hecho de que los decretos que establecen Áreas Naturales Protegidas en nuestro país no tienen, salvo en muy contados casos, carácter expropiatorio. Es por lo tanto frecuente que se encuentren predios de pequeña propiedad privada, o dotaciones ejidales, terrenos comunales e incluso fundos legales municipales dentro de los polígonos de las ANP, a veces dentro de áreas consideradas como zonas núcleo. En diversos foros, autoridades locales han expresado cierta preocupación acerca de la posibilidad de establecer UMA en este tipo de propiedades.

Parece claro que existe una pobre comprensión acerca del papel de las ANP y de las UMA: ninguno de estos instrumentos se puede considerar como una amenaza para la eficacia de alguno de los otros. En otros sitios se ha explicado suficientemente en qué consiste la capacidad de generación de sinergias entre ellos. Baste con decir aquí que las UMA que colindan con ANP o que ocupan porciones de estas últimas, se encuentran, por una parte, con una ventaja relativa y por otra, constituyen contribuciones de protección ambiental y conservación de la biodiversidad que coadyuvan a la consecución de los objetivos de los proyectos convencionales de conservación *in situ*. La ventaja relativa de que pueden gozar las UMA ubicadas en la zona de influencia de una ANP consiste en que ésta se convierte en una suerte de “patio trasero”, que es también fuente de los recursos que los propietarios de la UMA se apropian. Además, en reciprocidad, la UMA puede contribuir al repoblamiento de las especies que constituyen su objetivo de conservación, manejo y aprovechamiento, acrecentando las poblaciones que disponen de la ANP como hábitat protegido, y a través de un ejercicio responsable de programas de vigilancia comunitaria, las comunidades colaboran con las autoridades responsables de la conservación en la protección de la ANP. Corresponderá, en vista de lo dicho, a los gobiernos federal y estatal promover la operación de UMA que estén estrechamente vinculadas con las ANP y que, por sus programas de manejo, respondan a

los propósitos de protección de ecosistemas contenidos en la misión de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP).

En otro orden de cosas, no se puede soslayar que en el estado hay UMA y proyectos afines que no resultan necesariamente extractivos, en el sentido de que no proponen actividades cinegéticas o de cultivo y comercialización de especie alguna. Es el caso por ejemplo, de una buena parte de los proyectos de “ecoturismo”, “turismo ecológico”, “turismo de aventura”, o “turismo de naturaleza” que han surgido en la región a lo largo de los últimos años. Se mencionan entre comillas todas estas modalidades de turismo, en virtud de la serie de equívocos que ha provocado una laxa concepción y una pobre discusión conceptual acerca de lo que implica la idea del turismo ecológico o del ecoturismo.

Si entendemos como ecoturismo la realización de una actividad recreativa en un sitio distinto del origen de quien la realiza, donde además se encuentra un escenario que por su belleza natural, sus peculiaridades, su espectacularidad o su carácter insólito ofrece una experiencia que aproxima al visitante a maravillarse ante el entorno, a experimentarse frente al ambiente como otro ser vivo y a enriquecerse con recursos que le permitan interpretar la naturaleza y su relación con ella, nos encontramos entonces ante un tipo de turismo que demanda un escenario -un paisaje- en un buen estado de conservación, donde resulten conspicuas las condiciones naturales, la biodiversidad local y las fuentes locales de servicios ambientales. Ante esta descripción, lo primero que se asoma a nuestra imaginación es la zona de uso público de un área natural protegida. Empero, para bien o para mal, no todos los sitios naturales conservados, bellos, espectaculares o insólitos se encuentran sujetos a algún régimen de protección.

En terrenos ejidales, propiedades comunales, haciendas y ranchos e, incluso, en terrenos federales o nacionales no protegidos, hay multitud de lugares en espera de visitantes: cenotes, cavernas, lagunas, petenes, selvas o simplemente parajes visitados por aves migratorias o residentes, pletóricos de vida vegetal atractiva por razones diversas, que muestran panoramas dignos de ofrecer a viajeros ávidos de nuevas experiencias que los hagan conscientes de que habitan un mundo más grande y diverso que el cotidiano. El problema del crecimiento de la actividad ecoturística no se encuentra entonces en la carencia de sitios de interés: es un problema, más bien, de mercado. A otros corresponderá decir si existe en efecto la demanda, determinar sus dimensiones y buscar fórmulas que permitan el encuentro entre los turistas demandantes y los dueños de los sitios que merece la pena promover.

No obstante las dificultades, varios proyectos de corte ecoturístico que se intentan desarrollar a lo largo de la costa norte de la Península de Yucatán resultan tan cercanos a los propósitos expresos de los corredores biológicos, que vale la pena idear fórmulas para promoverlos y ayudarlos a encontrar caminos económicamente viables para operar. Uno de estos caminos, que tiene la virtud adicional de invitar a la generación de sinergias intersectoriales, interinstitucionales y multidisciplinarias, transita por el registro de los predios destinados al uso ecoturístico como UMA “de paisaje”, que pueden además tener o no un carácter extractivo.

Esta suerte de “retrato hablado” de las UMA que conviene a Yucatán se establezcan y operen en su territorio, no podría estar completo sin romper lanzas por las UMA “intensivas” a la manera de criaderos y viveros. En un estado habitado por comunidades (muchas de ellas indígenas) que cuentan entre sus usos y costumbres obtener “carne de monte” a través de la cacería en el medio silvestre, criar animales como mascotas o para engorda y cultivar plantas nativas para obtener frutas, medicamentos, ornamentos o elementos para rituales en el traspatio o solar, y donde además hay muy pocos predios con superficies dignas de ser consideradas como extensivas, resultaría miope desprestigiar la posibilidad de respaldar proyectos que pretendan operar UMA intensivas. Se ha sostenido desde hace algunos años que con la óptica de la DGVS se deben privilegiar las UMA extensivas, con miras a enfatizar el papel de la estrategia nacional para la vida silvestre como instrumento de conservación *in situ*. Pero pareciera que se pierden de vista en esta propuesta dos premisas que resultan particularmente importantes para el sureste mexicano: por una parte, la demanda de especies de animales de vida silvestre como contribución proteínica a la dieta de los residentes locales va a continuar y ejercerá una presión más o menos considerable sobre las poblaciones de vida silvestre, independientemente del monto de hectáreas sujetas al criterio de UMA; y por la otra, continuará creciendo la demanda de especies vegetales para nutrir los mercados de plantas ornamentales y medicinales, para la construcción de viviendas y techumbres, así como para la restauración de ecosistemas deteriorados por fenómenos hidrometeorológicos o por presiones antropogénicas, especialmente en los municipios costeros de Yucatán.

Si se consideran ciertas estas dos premisas, va de suyo el valor social que pueden llegar a tener las UMA intensivas. Además, pueden y deben tener una contribución relevante para la conservación: al establecer en calidad de UMA sitios de crianza y cultivo de las especies de vida silvestre con mayor demanda en los mercados locales y que, por ser UMA, permiten que su producción se inserte en mercados formales, legalmente respaldados, se puede aliviar significativamente la presión sobre las poblaciones en el medio silvestre y, en el mejor de los casos, aunque esto pueda parecer demasiado optimista, los criaderos y viveros pueden contribuir con excedentes de su producción a programas de repoblamiento y revegetación o, incluso, dotar de especies palatables a las UMA extensivas de mamíferos herbívoros para mejorar su rendimiento.

Recapitulando, puede decirse que a Yucatán le interesa: promover la operación de UMA que respondan al criterio de conservación y manejo del paisaje (aunque reporten una sola especie para su extracción y comercialización), impulsar proyectos que incorporen diferentes tipos de apropiación del entorno por parte de la comunidad, en programas de manejo adaptativo concebidos integralmente; buscar acuerdos entre propiedades colindantes o cercanas que permitan la apropiación de especies en áreas extensas, aunque cada UMA individual no cubra superficies particularmente grandes; vincular los esfuerzos de creación de UMA con la presencia de ANP, tanto federales como estatales; y no dejar de lado la posibilidad de apoyar UMA intensivas que respondan a los propósitos del corredor y que por su capacidad productiva, organización y eficacia puedan resultar ejemplares y reproducibles.